

RESOLUCIÓN No. 2077 DEL 30 DE JUNIO DE 2026

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en el empleo de **Comisario de Familia código 202 grado 32** de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, el Decreto Distrital de encargo No 201 de mayo 29 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 466 del Decreto 640 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública, asignó a las Secretarías de Despacho, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005.

Que mediante Circular No. 010 de marzo 24 de 2026, la Directora de Gestión Corporativa, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2024, convocó el proceso de encargos denominado “Reconocimiento al mérito 2026” (Proceso 1), con el fin de proveer, mediante esta modalidad y con carácter temporal, algunos cargos de carrera administrativa vacantes pertenecientes a la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que a través de la Resolución No. 1279 de abril 24 de 2026, se dieron por terminados unos nombramientos en encargo y se efectuaron otros en vacantes definitivas de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la certificación de verificación de requisitos mínimos de fecha 22 de junio de 2026, suscrita por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que **CÉSAR ORLANDO CAÑÓN OLIVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.039.177** de Bogotá, acredita los requisitos requeridos para ser nombrado en provisionalidad en la vacancia definitiva del empleo de **Comisario de Familia código 202 grado 32**.

Continuación de la Resolución No. **2077 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en el empleo de **Comisario de Familia código 202 grado 32** de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

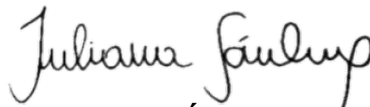
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a **CÉSAR ORLANDO CAÑÓN OLIVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.039.177** de Bogotá, en el empleo en vacancia definitiva de **Comisario de Familia Código 202 Grado 32**, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

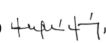
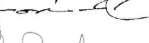
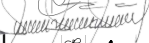
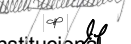
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución a **CÉSAR ORLANDO CAÑÓN OLIVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.039.177** de Bogotá, al buzón de correo electrónico orlandos8@hotmail.com, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y comunicarla a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Nuria Consuelo Villadiego Medina - Contratista SGDTH 
Aprobó: Ana María Araujo Castro -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: José Luis Ramos Camacho - Profesional Contratista DGC 
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa 
Aprobó: Franci Liliana Clavijo Joya - Jefe Oficina Jurídica (E) 
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas – Profesional Contratista SGI 
Aprobó: Lina María Sánchez Romero –Subsecretaria Gestión Institucional 